



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar "**Persona No Grata**" al señor Peter Lamelas, en virtud de las declaraciones vertidas ante el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso estadounidense con motivo de presentar su nominación como Embajador de los Estados Unidos de América ante la República Argentina, Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a transmitir la presente Declaración al Gobierno de los Estados Unidos de América por los canales diplomáticos correspondientes



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar "**Persona No Grata**" al señor Peter Lamelas, en virtud de las declaraciones vertidas ante el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso estadounidense con motivo de presentar su nominación como Embajador de los Estados Unidos de América ante la República Argentina.

A la vez que exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a transmitir la presente Declaración al Gobierno de los Estados Unidos de América por los canales diplomáticos correspondientes.

El Honorable Congreso de la Nación Argentina, en ejercicio de sus atribuciones y en resguardo de la soberanía, la dignidad y los intereses de la República, se ve en la necesidad de expresar su más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el señor **Peter Lamelas**, propuesto como Embajador de los Estados Unidos de América en Argentina, durante su audiencia ante el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso estadounidense.

Algunas de las expresiones del señor Lamelas textuales:

"El problema con Argentina es un problema multifacético. Hay 23 provincias, cada una con su propio gobierno. Y sus gobiernos podrían negociar con potencias extranjeras, con China u otros, para realizar proyectos en esa provincia en particular. Esto también puede generar corrupción por parte de China. Una de mis funciones como embajador sería viajar a todas las provincias y dialogar y establecer una verdadera colaboración con esos gobiernos. No solo con el presidente, no solo con el presidente Milei, Luis Caputo, Santiago Caputo..."

"Mi función también es visitar el país para asegurarnos de eliminar la corrupción y apoyar a Milei y a su gobierno en todos sus esfuerzos por esclarecer el atentado a la



H. Cámara de Diputados de la Nación

AMIA y asegurar que Cristina Fernández de Kirchner reciba la justicia que merece. Hay un movimiento kirchnerista en curso, que va incluso más allá del peronismo. Es algo que debemos seguir observando..."

"Argentina ha tenido una historia reciente muy inusual con múltiples presidentes en un corto período. Necesitamos seguir apoyando la presidencia de Milei durante este mandato y el próximo para construir una mejor relación entre nuestros dos países..."

Incluyendo una sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que van contra el reclamo histórico de soberanía que tiene nuestro país: "... si hubiera la oportunidad de viajar a las islas, estaría encantado de cooperar con la administración británica allí y hacer eso como una actividad de divulgación. Creo que Javier Milei tiene una buena perspectiva al respecto".

En todos los casos, las declaraciones de Lamelas desconocen el más elemental principio de soberanía popular. En las democracias representativa las decisiones las toman quienes han sido elegidos para ello y no fuerzas externas que sólo podrían hacerlo sosteniendo sus decisiones en la fuerza. Además, no reconocen la existencia de un sistema federal de gobierno y las autonomías provinciales.

En su conjunto constituyen una injerencia indebida en asuntos internos de la República Argentina, desconociendo el límite de sus funciones. Sugiriendo que parte de su accionar sería "eliminar la corrupción" resulta una doble ofensa: por un lado se puede entender que el Sr. Lamelas quiere instituirse como denunciante, fiscal y juez de nuestra nación, a la vez que lanza una acusación que merece el repudio absoluto de nuestras instituciones.

De sus declaraciones además se deduce la intención indudable de inmiscuirse en procesos judiciales internos como el caso AMIA o la situación procesal de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Se establece una relación directa entre el menosprecio de la soberanía nacional y la autodeterminación de los pueblos al referirse a las provincias que componen nuestro país y los vínculos comerciales y de inversión que éstas pueden tener con naciones extranjeras.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Se está afectando directamente el respeto mutuo que debe primar en las relaciones diplomáticas entre Estados soberanos, al emitir juicios de valor sobre la política interna argentina, sus instituciones y figuras políticas.

Generando un clima de tensión y desconfianza que contraviene los principios de buena fe y cooperación que deben regir los vínculos bilaterales, al proyectar una visión sesgada y crítica sobre aspectos fundamentales de la organización política y judicial argentina.

El Congreso de la Nación Argentina reitera su compromiso con una política exterior basada en el respeto irrestricto al derecho internacional, la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, la solución pacífica de las controversias y la promoción de la paz y la cooperación.

Las declaraciones del señor Lamelas se apartan de estos principios fundamentales y no contribuyen al fortalecimiento de las relaciones entre Argentina y los Estados Unidos.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

